

**SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CONTENCION A EQUIPOS MECANICOS EN LA CENTRALES CHARCANI V, CHARCANI VI Y DIQUE CAMPANARIO DERIVADO DEL PLAN DE ACCION DE GESTION AMBIENTAL**

<b>Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</b>	División Obras.
<b>Objetivo/Meta del POI vinculado:</b>	Disponibilidad Operativa de las Centrales de Generación
<b>Objetivo de la contratación:</b>	Implementar sistemas de contención en los equipos mecánicos de las Centrales Charcani V, Charcani VI y dique campanario.

<b>Nro. CMN 2026:</b>	565003
-----------------------	--------

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

El objetivo del presente servicio es contar con una persona natural o jurídica que realice el servicio de implementación de sistemas de contención en los equipos mecánicos de las centrales operativas de EGASA.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Servicio de implementación de sistemas de contención a equipos mecánicos en la centrales Charcani V, Charcani VI y Dique Campanario derivado del plan de acción de Gestión Ambiental.

**3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a. Modalidad de Pago**

La presente contratación se rige por la modalidad de SUMA ALZADA de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**b. Plazo de prestación del servicio**

El plazo total de ejecución del presente servicio es de quince (15) días calendarios, distribuidos de la siguiente manera:

- El plazo para presentar la documentación para la obtención de su Autorización de Ingreso es de hasta cinco (05) días calendario siguientes a la notificación del Pedido de Compra.
- El plazo de ejecución del presente servicio es de diez (10) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**c. Lugar de prestación del servicio**

Ubicación donde se ejecutará el servicio:

Departamento : Arequipa  
Provincia : Arequipa  
Distrito : Cayma  
Localidad : Charcani V y Charcani VI

#### VÍAS DE ACCESO

Para llegar a la instalación de Charcani V que se ubica en el Distrito de Cayma, Provincia y Región Arequipa, a 3000 m.s.n.m. a una distancia aproximada de 18 km desde la ciudad de Arequipa, cuyo acceso es por Alto Cayma, Asoc. Urb. De Interés Social Embajada de Japón (carretera Charcani) hasta garita de Charcani V en la zona de las instalaciones de la PNP.

#### d. Penalidades

##### Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

##### Otras Penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	No usar los implementos de seguridad durante la ejecución del servicio.	2% UIT por falta	Informe del Área usuaria
2	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario de acuerdo con el literal b).	3% UIT por día de retraso	Informe del Área usuaria
3	Responsable del servicio no se encuentra en el área de influencia del servicio, sin justificación previa aceptada por EGASA.	2% UIT por día de ausencia	Informe del Área usuaria

**NOTA:** Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la penalidad.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del contrato menor.

La Entidad contratante notificará al contratista, mediante el correo electrónico consignado para efectos contractuales, la configuración del supuesto de aplicación de otras penalidades, dentro del plazo de 03 días hábiles, contados desde la elaboración de informe del área usuaria a fin de que, de corresponder, presente su descargo por Mesa de Partes dentro del plazo de 03 días hábiles; vencido dicho plazo o recibido el descargo, la Entidad evaluará lo actuado y emitirá la decisión correspondiente dentro del plazo de 03 días hábiles, contados desde la recepción del descargo o desde el vencimiento del plazo para su presentación, según corresponda.

#### e. Solución de controversias contractuales

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera

definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa. El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

**f. Resolución de Contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

**g. Cláusula anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 4.1 Descripción del servicio a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
<b>01</b>	<b>GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
01.01	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
<b>02</b>	<b>CHARCANI V</b>		
02.01	SISTEMA DE CONTENCION PARA DOS TRANSFORMADORES - NIVEL 2958		
02.01.1	PERFIL METALICO INC/ JEBE	ML	10.80
02.01.2	IMPERMEABILIZACION	M2	33.00
<b>03</b>	<b>CHARCANI VI</b>		
03.01	TRANSFORMADOR DE CHARCANI VI		
03.01.1	PERFIL METALICO INC/ JEBE	ML	14.40
03.01.2	IMPERMEABILIZACION	M2	13.00
03.02	CONFECCION DE SISTEMA DE CONTENCION PARA BATERIAS	GLB	1.00
03.03	SISTEMA DE CONTENCION PARA EQUIPOS EN TAZA DE CHARCANI VI		
03.03.1	EQUIPO 1- PERFIL METALICO INC/ JEBE	ML	4.00
03.03.2	EQUIPO 1- IMPERMEABILIZACION	M2	1.00
03.03.3	BANDEJA DE CONTENCION PARA ZONA DE OPERACIÓN	M2	0.20
03.03.4	CONFECCION DE SISTEMA DE CONTENCION PARA BATERIAS	GLB	1.00
<b>04</b>	<b>DIQUE CAMPANARIO</b>		
04.01	SISTEMA DE CONTENCION PARA TANQUE DE GRUPO ELECTROGENO		
04.01.1	PERFIL METALICO INC/ JEBE	ML	2.80
04.01.2	IMPERMEABILIZACION	M2	0.9
04.02	CONFECCION DE SISTEMA DE CONTENCION PARA GRUPO DE BATERIAS	GLB	1.00
04.03	SISTEMA DE IZAJE DE COMPUERTAS RADIALES		
04.03.1	PERFIL METALICO INC/ JEBE	ML	6.50

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

04.03.2	IMPERMEABILIZACION	M2	2.40
04.04	SISTEMA DE IZAJE DE COMPUERTA VAGON		
04.03.1	PERFIL METALICO INC/ JEBE	ML	3.20
04.03.2	IMPERMEABILIZACION	M2	2.70

## 4.2 Actividades

### Ítem 01 – GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 01.01 GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Comprende la gestión de toda la documentación solicitada en el numeral 5.5 del presente documento, donde se debe de considerar la elaboración del plan de seguridad, matrices IPERC, PETS, plan de trabajo entre otros y la respectiva homologación (capacitación, exámenes médicos, y otros) del personal obrero y técnico que participara del servicio.

### Ítem 02 – CHARCANI V

#### 02.01 SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA DOS TRANSFORMADORES - NIVEL 2958

##### 02.01.1 PERFIL METALICO INC/ JEBE

Comprende la actividad de instalar un perfil metálico de 4"x4"x1/4" sobre un jebe que tenga un espesor mínimo de 1/2" y en su cara colindante con el transformador llevara un sello resistente a temperatura e hidrocarburos, para su fijación se realizaran perforaciones (tanto en el concreto como en el perfil metálico y el Jebe) y deberán de emplear accesorios idóneos para su uso (tarugos para superficie de concreto o un tornillo de anclaje en concreto), siendo responsabilidad del contratista en verificar con el personal operativo de la central los puntos de fijación a fin de no perjudicar ninguna instalación interna de dicha central.

El contratista deberá de emplear el uso de aditivos para hermetizar los puntos perforados, así mismo, se debe de pintar los accesorios de fijación, mismos que permitan ser identificados en caso el personal de EGASA requiera retirar los sistemas de contención con el fin de dar mantenimiento a cada elemento.

En caso en la ubicación del equipo se encuentre con ductos, desniveles y variaciones el contratista deberá de emplear el uso de aditivos para tal, considerando que debe de guardar propiedades impermeabilizantes y herméticos ante hidrocarburos.

Este sistema será en todo el perímetro interior de las rejas del equipo detallado en cada ítem.

##### 02.01.2 IMPERMEABILIZACION

La actividad consiste en impermeabilizar toda el área interna con un aditivo impermeabilizante de propiedades resistente ante hidrocarburos como combustible, aceites y otros.

Previamente el contratista deberá de limpiar la zona con los productos idóneos a fin de cumplir con la correcta adherencia entre el aditivo y la estructura.

Se presentarán ductos, estos tendrán que ser rellenados con aditivos específicos



### **Ítem 03 – CHARCANI VI**

#### **03.01 TRANSFORMADOR DE CHARCANI VI**



##### **03.01.1 PERFIL METALICO INC/ JEBE**

Se realizará el perfil metálico inc/jebe conforme a lo establecido en el numeral 02.01.1 del presente documento.

##### **03.01.2 IMPERMEABILIZACION**

Se realizará la impermeabilización conforme a lo establecido en el numeral 02.01.2 del presente documento.

Adicionalmente, se recubrirá la parte inferior de la base del transformador con un sello elastómero que proteja y evite la filtración en la zona inferior del transformador. Dicho sello debe de tener resistencia a hidrocarburos.

#### **03.02 CONFECCION DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA BATERIAS**

Consiste en confeccionar una bandeja de geomembrana que sirva para contener las posibles fugas del grupo de baterías que estará moldeada a la estructura metálica y deberá de tener una altura aproximada de 15 cm.

Para la instalación solo deberá de levantar las baterías, previa verificación y soporte del operador de turno.

Las medidas de la estructura metálica es 55 cm x 60cm.



### 03.03 SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA EQUIPOS EN TAZA DE CHARCANI VI



#### 03.03.1 EQUIPO 1 - PERFIL METALICO INC/ JEBE

Comprende la actividad de instalar un perfil metálico de 3"x3"x1/4" sobre un jebe que tenga un espesor mínimo de 1/2" y en su cara colindante con el equipo llevara un sello resistente a temperatura e hidrocarburos, para su fijación se realizaran perforaciones (tanto en el concreto como en el perfil metálico y el Jebe) y deberán de emplear accesorios idóneos para su uso (tarugos para superficie de concreto o un tornillo de anclaje en concreto), siendo responsabilidad del contratista en verificar con el personal operativo de la central los puntos de fijación a fin de no perjudicar ninguna instalación interna de dicha central.

El contratista deberá de emplear el uso de aditivos para hermetizar los puntos perforados, así mismo, se debe de pintar los accesorios de fijación, mismos que permitan ser identificados en caso el personal de EGASA requiera retirar los sistemas de contención con el fin de dar mantenimiento a cada elemento.

En caso en la ubicación del equipo se encuentre con ductos, desniveles y variaciones el contratista deberá de emplear el uso de aditivos para tal, considerando que debe de guardar propiedades impermeabilizantes y herméticos ante hidrocarburos.

### 03.03.2 EQUIPO 1 - IMPERMEABILIZACION

Se realizará la impermeabilización conforme a lo establecido en el numeral 02.01.2 del presente documento.

### 03.03.3 BANDEJA DE CONTENCION PARA ZONA DE OPERACION

Se elaborará una bandeja de contención para la zona de operación, misma que deberá de contener unas medidas aproximada de 50 cm x 30 cm y una altura de 10 cm, previa limpieza de la zona.



### 03.03.4 CONFECCION DE SISTEMA DE CONTENCION PARA BATERIAS

Consiste en confeccionar una bandeja de geomembrana que sirva para contener las posibles fugas del grupo de baterías que estará moldeada a la estructura metálica y deberá de tener una altura aproximada de 15 cm.

Para la instalación solo deberá de levantar las baterías, previa verificación y soporte del operador de turno.

Las medidas de la estructura metálica es 55 cm x 50cm.



## Ítem 04 – DIQUE CAMPANARIO

### 04.01 SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA TANQUE DE GRUPO ELECTROGENO



#### 04.01.1 PERFIL METALICO INC/ JEBE

Se realizará el perfil metálico inc/jebe conforme a lo establecido en el numeral 02.01.1 del presente documento.

#### 04.01.2 IMPERMEABILIZACION

Se realizará el impermeabilización conforme a lo establecido en el numeral 02.01.2 del presente documento.

### 04.02 CONFECCION DE SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA GRUPO DE BATERIAS

Consiste en confeccionar una bandeja de geomembrana que sirva para contener las posibles fugas del grupo de baterías que estará moldeada a la estructura metálica y deberá de tener una altura aproximada de 15 cm.

Para la instalación solo deberá de levantar las baterías, previa verificación y soporte del operador de turno.

Las medidas de la estructura metálica es 0.30 m x 1,15m.



#### 04.03 SISTEMA DE IZAJE DE COMPUERTAS RADIALES

Consiste en confeccionar una bandeja de geomembrana que sirva para contener las posibles fugas del grupo de baterías que estará moldeada a la estructura metálica y deberá de tener una altura aproximada de 15 cm.

##### 04.03.1 PERFIL METALICO INC/ JEBE

Comprende la actividad de instalar un perfil metálico de 3"x3"x1/4" sobre un jebe que tenga un espesor mínimo de 1/2" y en su cara colindante con el transformador llevara un sello resistente a temperatura e hidrocarburos, para su fijación se realizaran perforaciones (tanto en el concreto como en el perfil metálico y el Jebe) y deberán de emplear accesorios idóneos para su uso (tarugos para superficie de concreto o un tornillo de anclaje en concreto), siendo responsabilidad del contratista en verificar con el personal operativo de la central los puntos de fijación a fin de no perjudicar ninguna instalación interna de dicha central.

El contratista deberá de emplear el uso de aditivos para hermetizar los puntos perforados, así mismo, se debe de pintar los accesorios de fijación, mismos que permitan ser identificados en caso el personal de EGASA requiera retirar los sistemas de contención con el fin de dar mantenimiento a cada elemento.

En caso en la ubicación del equipo se encuentre con ductos, desniveles y variaciones el contratista deberá de emplear el uso de aditivos para tal, considerando que debe de guardar propiedades impermeabilizantes y herméticos ante hidrocarburos.

Este sistema será en todo el perímetro interior de las rejillas del equipo detallado en cada ítem.

##### 04.03.2 IMPERMEABILIZACION

Se realizará la impermeabilización conforme a lo establecido en el numeral 02.01.2 del presente documento.



#### 04.04 SISTEMA DE IZAJE DE COMPUERTA VAGON

Consiste en confeccionar una bandeja de geomembrana que sirva para contener las posibles fugas del grupo de baterías que estará moldeada a la estructura metálica y deberá de tener una altura aproximada de 15 cm.

##### 04.04.1 PERFIL METALICO INC/ JEBE

Comprende la actividad de instalar un perfil metálico de 2"x2"x1/4" sobre un jebe que tenga un espesor mínimo de 1/2" y en su cara colindante con el transformador llevara un sello resistente a temperatura e hidrocarburos, para su fijación se realizaran perforaciones (tanto en el concreto como en el perfil metálico y el Jebe) y deberán de emplear accesorios idóneos para su uso (tarugos para superficie de concreto o un tornillo de anclaje en concreto), siendo responsabilidad del contratista en verificar con el personal operativo de la central los puntos de fijación a fin de no perjudicar ninguna instalación interna de dicha central.

El contratista deberá de emplear el uso de aditivos para hermetizar los puntos perforados, así mismo, se debe de pintar los accesorios de fijación, mismos que permitan ser identificados en caso el personal de EGASA requiera retirar los sistemas de contención con el fin de dar mantenimiento a cada elemento.

En caso en la ubicación del equipo se encuentre con ductos, desniveles y variaciones el contratista deberá de emplear el uso de aditivos para tal, considerando que debe de guardar propiedades impermeabilizantes y herméticos ante hidrocarburos.

Este sistema será en todo el perímetro interior de las rejillas del equipo detallado en cada ítem.

##### 04.04.2 IMPERMEABILIZACION

Se realizará la impermeabilización conforme a lo establecido en el numeral 02.01.2 del presente documento



#### Detalles técnicos:

- a. El responsable del servicio debe de estar colegiado y habilitado para el inicio de ejecución del servicio lo cual será verificado por el administrador del servicio.
- b. La geomembrana podrá contener malla o perfiles que permitan su correcta funcionalidad.
- c. El contratista mediante su responsable de servicio dará fiel cumplimiento de charlas diarias, llenado de formatos de seguridad, presentación de PETS y otros documentos vinculados a SST.
- d. El Contratista deberá proveer el material, mano de obra, consumibles y equipos necesarios para la ejecución del servicio.
- e. El Contratista deberá considerar para la ejecución del servicio, que el mismo es de trabajo pesado, que requiere destreza y fuerza física, por lo que el personal preferentemente deberá de atender este requisito; en este sentido el contratista es el único responsable por la correcta ejecución del servicio, conforme a los alcances de este documento.
- f. El traslado del personal del ejecutor, así como la maquinaria, equipos y materiales hacia y desde la zona de trabajo, estará a cargo del Contratista.
- g. El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio.
- h. Una vez culminado el servicio, el contratista deberá de informar al Administrador del contrato y posterior a ello el contratista presentará un informe técnico del servicio en los cuales deberá describir las actividades efectuadas y registrarlas con los reportes fotográficos correspondientes, adjuntando las fichas técnicas de los productos utilizados de corresponder.

#### 4.3 Recursos a ser provistos por el contratista

##### 4.3.1 Personal

###### a) Personal Clave

###### Personal 1

Responsable de servicio

###### Actividades a desarrollar

- Permanecer en el lugar del servicio el 100% del plazo previsto.
- Asumir la responsabilidad de todo el personal técnico y obrero asignado.
- Atender las consultas y proponer soluciones durante la ejecución del servicio.
- Informar de manera inmediata a la Entidad sobre alguna ocurrencia de emergencia, siniestro, accidente u otro relevante.
- Dirigir y controlar de manera adecuada la ejecución del servicio.
- Elaborar el informe técnico del servicio. (Será presentado conjuntamente con expediente de pago, no forma parte del plazo contractual)

###### Capacidad Técnica y Profesional

Lo detallado en el punto relacionado a Requisitos de Calificación.

#### 5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Obligaciones de la entidad

- Entregar la zona libre para su intervención.
- Entregar las llaves de los ambientes a intervenir.

##### 5.2 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante

Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la División de Obras en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producido la recepción.

### 5.3 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el contratista debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la División Obras.
- Comprobante de pago (archivo en PDF y su archivo XML).
- Pedido de Compra.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Informe técnico del servicio.

Salvo los documentos conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a MESA DE PARTES, sito en Pasaje Ripacha N° 101 Chilina provincia y departamento de Arequipa. o mediante la Mesa de Partes Virtual, al correo electrónico mesapartes@egasa.com.pe o a través del siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/4727>".

### 5.4 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

### 5.5 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente descritos en el documento "PSI 5-07 Procedimiento de Gestión de Contratistas en SSOMA" el cual está disponible en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Estos requisitos deben ser presentados a través de mesa de partes al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones, para lo cual se tendrá hasta tres (03) días calendario para la revisión de los documentos, posterior a la fecha de presentación por parte del contratista, dicho plazo no se contabiliza en el plazo total del servicio, al ser responsabilidad de EGASA

### 5.6 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y

iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 18/05/2026

## 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A. Experiencia del postor en la especialidad

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran Servicios similares: Implementación y/o Confección y/o Instalación y/o Fabricación y/o Reparación de estructuras metálicas y/o sistemas de contención en Centrales de Generación y/o Subestaciones eléctricas y/o Instalaciones eléctricas.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>5</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>6</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### B.1 Experiencia del Personal Clave

##### Requisitos:

El personal clave: Responsable del Servicio debe acreditar seis (06) meses como mínimo como Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o Residente y/o Profesional a cargo en Servicios de Creación y/o Confección y/o Construcción y/o

<sup>5</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>6</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Instalación de estructuras metálicas y/o geomembranas y/o sistemas de contención en almacenes y/o naves industriales y/o centrales de generación y/o Instalaciones eléctricas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## B.2 Calificaciones del Personal Clave

### B.2.1. Formación académica

Requisitos:

<u>Cargo</u>	<u>Profesión</u>
Responsable del servicio	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.